



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de mayo de 2024
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 36ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 7 de mayo de 2024 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Mahmoud (Egipto)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Bachar Bong

Sumario

Tema 146 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Cuestiones transversales (continuación)

Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

Tema 147 del programa: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

Tema 155 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

Tema 157 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 146 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Cuestiones transversales (continuación) (A/78/774 y A/78/819)

1. **El Presidente** señala a la atención de los presentes el informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/78/774) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/78/819), y las declaraciones introductorias del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales y del Presidente de la Comisión Consultiva, que se publicarán en el sitio web de la Quinta Comisión.

Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (A/78/601, A/78/722 y A/78/744/Add.6)

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/78/613, A/78/735 y A/78/744/Add.5)

2. **El Sr. Ramanathan** (Contralor), presentando los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (A/78/601) y sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 (A/78/722), dice que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024/25, cuyo monto asciende a 48,2 millones de dólares, supone un aumento de 4,6 millones de dólares (un 10,4 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2023/24. El aumento de 2,8 millones de dólares en la partida de personal civil se debe a la creación propuesta de 31 puestos transferidos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) sin que se generen costos; unas tasas de vacantes inferiores en el personal de contratación internacional, el personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas; y la aplicación de unas escalas de sueldos más elevadas al personal de contratación nacional. El aumento de 1,7 millones de dólares en la partida de gastos operacionales se debe principalmente a la sustitución de equipo que había superado su vida útil y a la inclusión de servicios transferidos de la MONUSCO en la partida de tecnología de la información y las comunicaciones. El

aumento de las necesidades se compensa en parte por la supresión propuesta de 29 puestos debido al cierre de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS), los menores gastos comunes del personal de contratación internacional, unas tasas de vacantes superiores en el personal nacional del Cuadro Orgánico y la actualización del tipo de cambio entre el chelín ugandés y el dólar.

3. El Contralor, presentando los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (A/78/613) y sobre el presupuesto de la Base Logística para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 (A/78/735), dice que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024/25, cuyo monto asciende a 68,6 millones de dólares, supone un aumento de 2,6 millones de dólares (un 4,0 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2023/24, que ascendían a 66,0 millones de dólares. En la propuesta presupuestaria se refleja un aumento de 2,8 millones de dólares en la partida de personal civil, que obedece principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes más baja al personal de contratación internacional, un multiplicador del ajuste por lugar de destino más elevado, la aplicación de unas escalas de sueldos más altas al personal de contratación nacional y la actualización del tipo de cambio entre el euro y el dólar; ese aumento se compensa en parte con la supresión de tres puestos del Cuadro de Servicios Generales dimanante del cierre de la MINUSMA. El aumento de las necesidades se ve compensado de forma parcial por la reducción de las necesidades de 0,1 millones de dólares en la partida de gastos operacionales, que obedece principalmente a la adquisición de vehículos y equipo de tecnología de la información y las comunicaciones en años anteriores.

4. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los informes de la Comisión Consultiva sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 del Centro Regional de Servicios (A/78/744/Add.6) y la Base Logística (A/78/744/Add.5), y la declaración introductoria del Presidente de la Comisión Consultiva, que se publicará en el sitio web de la Quinta Comisión.

5. **El Sr. Ainomuhisha** (Uganda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, con respecto al informe del Secretario General sobre la

ejecución del presupuesto de la Base Logística para 2022/23 (A/78/613), el Grupo observa que, a pesar del saldo no comprometido, los gastos en instalaciones e infraestructura aumentaron en más de un 20 %. El Grupo reconoce la importancia de llevar a cabo las labores de mantenimiento necesarias en los lugares de destino para garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas, pero desea entender por qué en 2023 se realizaron, con urgencia, reparaciones que se habían retrasado en ejercicios anteriores.

6. Muchas plazas de personal temporario general de la Base Logística se financian con recursos procedentes de actividades de recuperación de costos. Dado que no es la primera vez que se utilizan este tipo de recursos para financiar puestos de la Base Logística, el Grupo solicita más información sobre las previsiones relativas a la estabilidad ofrecida por la recuperación de costos y sobre los criterios utilizados en la contratación de los puestos financiados mediante dichos recursos. Si bien la Secretaría la considera extrapresupuestaria, esta financiación no procede de una fuente extrapresupuestaria tradicional, como las donaciones.

7. En cuanto a la composición del personal de la Base Logística, el Grupo observa importantes desequilibrios relacionados con la paridad de género y la representación geográfica. El número de mujeres que forman parte del personal, 169, solo representa el 66 % del número de hombres, 255, y el 80 % de los miembros del personal, incluidos todos los de categoría D-1 y superior, son de Estados de Europa Occidental y otros Estados. El Grupo destaca la importancia de lograr la paridad de género y pide una representación geográfica equitativa, sobre todo en los puestos de alto nivel.

8. Al Grupo le preocupa que, a pesar de que en su septuagésimo quinto período de sesiones la Asamblea General decidió que la Oficina Regional de Seguridad Aérea dependiera de la Dirección de la Base Logística hasta que se elaboraran criterios claros y coherentes sobre las dependencias arrendatarias, la relación jerárquica funcional de la Oficina se ha transferido a la Sección de Seguridad Aérea del Departamento de Apoyo Operacional de la Sede, sin que se incluyera una propuesta al respecto en los presupuestos presentados en los períodos de sesiones septuagésimo sexto y septuagésimo séptimo de la Asamblea. El Grupo espera recibir aclaraciones sobre esta cuestión en las consultas oficiosas.

9. El Grupo desea tratar en profundidad las labores de escalabilidad llevadas a cabo en la Base Logística. Le intrigan las constataciones de la Junta de Auditores consistentes en que el proceso integral relativo al modelo de escalabilidad no podía auditarse debido a la

falta de una matriz de datos auditable y de métodos establecidos para reunir datos a través de Umoja. En cambio, el modelo de escalabilidad del Centro Regional de Servicios ha madurado mucho en los últimos años.

10. El personal directivo del Centro Regional de Servicios debe seguir mejorando la satisfacción de los clientes, que, como afirma el Secretario General en su informe sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2022/23 (A/78/601), aumentó del 72 % en 2018 al 77,5 % en 2023.

11. El Grupo estará interesado en tratar la función del Centro Regional de Servicios en el marco de la evolución del panorama de las operaciones de mantenimiento de la paz, lo cual menciona la Comisión Consultiva en su informe conexo (A/78/744/Add.6). Habida cuenta del cierre y la reducción de varias misiones en África, la Quinta Comisión debe estudiar la forma en que el Centro Regional de Servicios puede aprovechar al máximo su experiencia, por ejemplo prestando servicios adicionales y promoviendo una cooperación más amplia con las organizaciones regionales, como la Unión Africana, en particular habida cuenta de la resolución 2719 (2023) del Consejo de Seguridad, relativa a la financiación de las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana.

12. El Grupo toma nota de la propuesta del Secretario General, formulada en su informe sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios para el ejercicio 2024/25 (A/78/722), de suprimir 29 puestos sobre la base del modelo de escalabilidad del Centro, en respuesta al cierre y la reducción de la MINUSMA, la UNITAMS y la MONUSCO. Si bien aprecia la capacidad de respuesta del modelo de escalabilidad, el Grupo observa que las tres prioridades principales del Centro Regional de Servicios en 2024/25 serán realizar las actividades residuales asociadas al cierre de la MINUSMA y la UNITAMS, traspasar sin tropiezos las actividades de la MONUSCO y prestar servicios eficientes a las misiones clientes del Centro. Se necesitarán recursos adecuados para hacer frente a la carga de trabajo y las responsabilidades relativas a esas prioridades.

13. En calidad de representante de Uganda, el orador dice que su país atribuye gran importancia al papel que el Centro Regional de Servicios desempeña para facilitar la labor de las Naciones Unidas, en particular las operaciones de mantenimiento de la paz en África. El Gobierno de Uganda promete su apoyo inquebrantable a las operaciones del Centro Regional de Servicios y a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la región y fuera de ella.

Como dijo el Secretario General en la visita que realizó al Centro en enero de 2024, el Centro es una plataforma eficaz para apoyar no solo las operaciones de mantenimiento de la paz, sino la labor global de las Naciones Unidas. Como se ha señalado en los distintos informes presentados a la Comisión, el Centro Regional de Servicios ha madurado en cuanto a su enfoque y a su estructura de prestación de servicios y está en condiciones de proporcionar servicios adicionales en la Secretaría y en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

14. **La Sra. Minale** (Etiopía), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo desea recordar que la Asamblea General, en su resolución [64/269](#), estableció el Centro Regional de Servicios como el primer centro de servicios compartidos para las misiones de la región en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, y posteriormente le confirió independencia operativa y de gestión. En el actual ejercicio presupuestario, el Centro brindará apoyo a 15 entidades clientes, incluidas 6 misiones de mantenimiento de la paz y 8 misiones políticas especiales, así como a otros mandatos y oficinas de las Naciones Unidas, mediante la prestación de servicios relacionados con los recursos humanos, las finanzas, la tecnología de la información y las comunicaciones, el transporte y el control de desplazamientos, y la facilitación de apoyo residual para la liquidación de misiones en proceso de cierre y terminadas. El Centro ha desempeñado un papel decisivo en la prestación de servicios en contextos volátiles, inseguros y alejados durante el cierre de misiones y las crisis, y está a punto de asumir funciones administrativas y presupuestarias fundamentales en la facilitación de apoyo de las Naciones Unidas a las operaciones africanas de apoyo a la paz. Por consiguiente, debe contar con los recursos necesarios para afrontar el aumento de su carga de trabajo y sus responsabilidades.

15. Con respecto a los recursos humanos, el Grupo recuerda que la Asamblea General, en su resolución [72/286](#), indicó que al personal de contratación nacional del Centro que reuniera los requisitos correspondientes se le debían conceder contratos continuos en consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea. El Grupo observa que el Centro había adoptado las medidas necesarias para que su personal del Cuadro de Servicios Generales que reunía los requisitos correspondientes pudiera optar a nombramientos continuos. Por ende, el Secretario General debe facilitar la concesión de contratos continuos al personal de contratación nacional que cumpla los requisitos.

16. Al Grupo le preocupa que al 29 de febrero de 2024 hubiera 33 puestos vacantes. Aunque reconoce que en los dos últimos años se ha reducido el número de puestos vacantes, el Grupo insiste en la necesidad de cubrir dichos puestos lo antes posible. En cuanto a las mejoras en lo referente al movimiento de personal, el Grupo solicita al Secretario General que estudie la posibilidad de ofrecer incentivos para retener al personal en Entebbe.

17. Debe aprovecharse al máximo la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, como ha solicitado la Asamblea General. La Secretaría también debe aprovechar al máximo el Centro en las actividades de la cadena de suministro de las Naciones Unidas en África, incluida la inclusión de los activos de las misiones en proceso de reducción en el programa de devolución, reacondicionamiento y reutilización de la Base Logística. La Secretaría también debe, a través del Centro, aumentar la contratación local y el uso de materiales locales en la región. El Grupo observa la complementariedad entre el Centro Regional de Servicios y la Base Logística, y alienta al Secretario General a que mejore las sinergias entre ambas entidades, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos.

Tema 147 del programa: Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei ([A/78/597](#), [A/78/737](#) y [A/78/744/Add.4](#))

Tema 155 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí ([A/78/635](#), [A/78/744/Add.11](#), [A/78/761](#), [A/78/763](#) y [A/78/821](#))

Tema 157 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur ([A/78/629](#), [A/78/742](#), [A/78/744/Add.13](#) y [A/78/754](#))

18. **El Sr. Ramanathan** (Contralor), presentando el informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 ([A/78/597](#)) y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 ([A/78/737](#)) de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), dice que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024/25, cuyo monto asciende a 301,2 millones de dólares, supone un aumento de 14,0 millones de dólares (un 4,9 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio actual. El aumento de las necesidades de personal civil por valor de 4,9 millones de dólares se debe a la propuesta de creación de 12 puestos y plazas, principalmente en relación con la transferencia a la UNISFA de las funciones básicas restantes y la

ejecución del programa de actividades relativas a las minas, anteriormente a cargo del Servicio de Actividades relativas a las Minas a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, así como a las mayores escalas de sueldos y al aumento de los requisitos para la prestación por peligrosidad del personal de contratación nacional. El aumento de las necesidades de gastos operacionales por valor de 9,6 millones de dólares obedece a los mayores costos del combustible y gastos de flete dimanantes de la interrupción de la cadena de suministro tras el cierre de la principal ruta de abastecimiento del norte por causa del conflicto en el Sudán, y al incremento de los costos contractuales del alquiler y la utilización de aeronaves; el aumento de los gastos operacionales se ve compensado en parte por las ganancias estimadas en eficiencia relacionadas con la transferencia a la UNISFA de las funciones del programa de actividades relativas a las minas. El aumento global de las necesidades se compensa en parte con la reducción de las necesidades de personal militar y de policía por valor de 0,5 millones de dólares, debido principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes más elevada a la policía de las Naciones Unidas que en el ejercicio 2023/24.

19. El Contralor, presentando el informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (A/78/635) y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 (A/78/761) de la MINUSMA, dice que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024/25, cuyo monto asciende a 207 millones de dólares, supone una disminución de 659,8 millones de dólares (un 76,1 %) respecto de los fondos asignados para 2023/24. La disminución se debe a la retirada de todos los contingentes militares, los agentes de policía de las Naciones Unidas y las unidades de policía constituidas, excepto de los que prestarán servicio como unidades de guardia en los emplazamientos de la Misión en Gao y Bamako hasta su cierre; la separación gradual del personal, a excepción del necesario para las actividades de liquidación; la reducción de la flota de aviación; y la reducción del alcance de las actividades de la Misión debido al cierre de campamentos y a una menor dotación de personal durante el período de liquidación.

20. El Contralor, presentando el informe del Secretario General sobre la donación de activos de la MINUSMA (A/78/763), dice que el Secretario General solicita que la Asamblea General apruebe la donación propuesta de activos de la MINUSMA por un valor contable neto de 42,5 millones de dólares al Gobierno de Transición de Malí, de conformidad con el párrafo 5.14 e) del Reglamento Financiero y la

Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

21. El Contralor, presentando el informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 (A/78/629) y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 (A/78/754) de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), dice que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024/25, cuyo monto asciende a 1.300 millones de dólares, supone un aumento de 132,4 millones de dólares (un 11,5 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2023/24. El incremento refleja principalmente el mandato ampliado de la Misión de protección de los civiles y apoyo electoral. El aumento de las necesidades de personal militar y de policía por valor de 69,8 millones de dólares se debe principalmente al despliegue previsto de más personal de este tipo. El incremento de las necesidades de personal civil por valor de 31,0 millones de dólares obedece principalmente a la propuesta de creación de 75 puestos y plazas en apoyo del mandato ampliado. Por último, el aumento de las necesidades de gastos operacionales por valor de 31,6 millones de dólares se debe principalmente a propuestas de adquisición para apoyar el despliegue de personal uniformado y civil adicional, incluidos la creación de alojamiento, el aporte de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y el establecimiento de seis bases de operaciones para ampliar la huella de la Misión en zonas conflictivas.

22. **El Presidente** señala a la atención de los presentes los informes conexos de la Comisión Consultiva (A/78/744/Add.4, A/78/744/Add.11, A/78/744/Add.13 y A/78/821) y la declaración introductoria del Presidente de la Comisión Consultiva, que se publicará en el sitio web de la Quinta Comisión.

23. **El Sr. Swanson** (Subsecretario General de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)), presentando el informe de la OSSI sobre la evaluación de la contribución de la UNMISS al fortalecimiento del estado de derecho y la rendición de cuentas en Sudán del Sur (A/78/742), dice que, en la evaluación, la OSSI valoró la pertinencia, la coherencia y la eficacia de las iniciativas llevadas a cabo por la UNMISS para fortalecer el estado de derecho y la rendición de cuentas en Sudán del Sur desde 2018, cuando se firmó el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, hasta finales de 2022.

24. La UNMISS ha operado en un contexto posconflicto difícil, en el que los omnipresentes problemas han obstaculizado el logro de un cambio

sistémico en todo el sistema judicial. No obstante, el apoyo prestado por la Misión se ha adecuado a las necesidades del Estado y ha fortalecido el estado de derecho y la rendición de cuentas a través de la implantación de sesiones judiciales en zonas sin acceso a la justicia oficial; el desarrollo de infraestructuras policiales, judiciales y penitenciarias mediante proyectos de efecto rápido; la creación de capacidades y mentorías para las instituciones judiciales y otras instituciones conexas; el apoyo a la liberación de niños reclutados por las partes en conflicto; y la prestación de apoyo técnico a las reformas jurídicas relativas a la política agraria, la seguridad, las elecciones y el Código Penal.

25. Aunque la UNMISS colaboró con organizaciones de la sociedad civil y de otro tipo para promover los derechos humanos y la justicia de transición, su cooperación con los asociados del equipo de las Naciones Unidas en el país para fortalecer el estado de derecho y la rendición de cuentas podría haber sido más coherente. Para alcanzar los objetivos comunes derivados del Acuerdo Revitalizado, podría haberse hecho más para aprovechar las ventajas comparativas de cada asociado.

26. La Oficina recomienda que la UNMISS elabore una estrategia para documentar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de las iniciativas, refuerce las alianzas para aprovechar las ventajas comparativas colaborando con las entidades del equipo de las Naciones Unidas en el país y coordine una evaluación de capacidades que conduzca a una estrategia conjunta de fortalecimiento de las instituciones relacionadas con el estado de derecho y la rendición de cuentas, así como un entorno propicio. Las tres recomendaciones fueron aceptadas y se están aplicando.

27. **El Sr. Aboubacar Sissoko** (Malí) dice que su delegación toma nota de los informes del Secretario General sobre la donación de activos de la MINUSMA (A/78/763) y el proyecto de presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 (A/78/761). Desde la aprobación de la resolución 2690 (2023) del Consejo de Seguridad, relativa a la finalización del mandato de la Misión, Malí ha colaborado estrechamente con las Naciones Unidas para garantizar que la retirada sea ordenada, coordinada y segura. Se ha creado un comité de alto nivel compuesto por varios miembros del Gobierno a fin de dirigir el proceso, con el apoyo de un comité técnico de seguimiento y grupos de trabajo para garantizar la plena aplicación de las decisiones adoptadas, en particular sobre el calendario de retirada validado conjuntamente.

28. Aunque en términos generales la primera fase del traspaso de los campamentos de la Misión a las autoridades malienses fue bien, la MINUSMA no cumplió sus principales compromisos durante la segunda fase, que comenzó el 1 de septiembre de 2023. En concreto, se retiró de forma precipitada de Tesalit, Aguelhok y Kidal sin que se hubiera efectuado un traspaso, incumplió sus obligaciones ambientales y sabotó infraestructuras civiles. El Gobierno de Malí observa con preocupación las graves violaciones cometidas durante la retirada e insta al equipo de liquidación a que coopere con las autoridades malienses competentes para facilitar la fase de liquidación, que comenzó el 1 de enero de 2024.

29. Malí prestará especial atención, en el actual período de sesiones, al cumplimiento de las normas ambientales en el marco de la retirada de la MINUSMA. A Malí le preocupa que la Misión haya dejado desechos en contenedores o sobre el terreno, en particular en Kidal, Tesalit y Aguelhok. En cada emplazamiento y zona de operaciones de la MINUSMA se está llevando a cabo una evaluación de riesgos ambientales y sanitarios; los resultados fundamentarán un plan de gestión de riesgos. Deben destinarse recursos adecuados a la rehabilitación de los suelos y el tratamiento de los desechos.

30. Las autoridades malienses están dispuestas a ayudar al equipo de liquidación de la MINUSMA a concluir su labor antes del 31 de diciembre de 2024, que es el plazo fijado por el Gobierno del país para que se finalice la fase de liquidación. La Asamblea General debe asignar al equipo los recursos necesarios para ello.

31. Al 31 de diciembre de 2023, la Misión llevaba más de un decenio presente en Malí. Aunque la MINUSMA no ha podido cumplir su mandato, el pueblo de Malí agradece el sacrificio realizado en aras de la paz. El orador rinde homenaje a las víctimas civiles y militares, malienses y extranjeras, que perdieron la vida en el campo de batalla en el país. Aunque el mandato de la Misión ha finalizado, la cooperación entre Malí y las Naciones Unidas continuará por conducto de los fondos y programas y los organismos especializados de la Organización. El Gobierno de Malí cooperará con todos los asociados, incluido el sistema de las Naciones Unidas, sobre la base del respeto de su soberanía, sus decisiones estratégicas y su selección de asociados, así como de los intereses de los malienses.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.